

la Entrepunta de dicho Ministerio, para la realización del ejercicio de que consta el proceso.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir.

Madrid, 2 de junio 2003.—El Ministro, P. D. (O. INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**11900** *ORDEN ECD/1555/2003, de 29 de mayo, por la que se nombran los Tribunales correspondientes a los procedimientos para ingreso al Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden ECD/787/2003, de 3 de abril.*

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la orden ECD/787/2003, de 3 de abril (Boletín Oficial del Estado del 7), por la que se convocaban procedimientos selectivos para ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la composición de los Tribunales a que se alude en los apartados 5.2 y 16 de la citada Orden de convocatoria y que figuran relacionados por Ciudades y especialidades en el anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Hacer públicas las instrucciones a seguir en la composición de las Comisiones de Selección a las que se alude en el apartado 5.3 de la precitada Orden de convocatoria y que son las que se recogen en el anexo II a la presente Orden.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1 de la Orden de convocatoria, estas pruebas darán comienzo a partir del día 23 de junio de 2003.

Cuarto.—A los efectos previstos en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 30) los miembros de estos Tribunales deberán considerarse incluidos en la categoría segunda de la recogidas en el anexo IV del citado Real Decreto.

Quinto.—Aquellos miembros de los Tribunales cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de diez días, la causa de su abstención. Asimismo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dicho miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

Sexto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 29 de mayo de 2003.—La Ministra, P. D. (OM 1-2-2001 BOE del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

### ANEXO I

#### Cuerpo: Maestros

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

#### Tribunal 1 Educación Infantil

Titulares:

Presidente: M.<sup>a</sup> Mercedes Herrera Sáez.

Vocales: M.<sup>a</sup> José López Albarracín. Victoria Gómez Maese Rosa M.<sup>a</sup> González Rubio. M.<sup>a</sup> Encarnación Hernández Peinado.

Suplentes:

Presidente: M.<sup>a</sup> Isabel Martín Canosa.

Vocales: Rosa M.<sup>a</sup> Lara Caliani. M.<sup>a</sup> Milagros Hurtado Gil. Susana M.<sup>a</sup> Hurtado Honorio. Ana Jiménez Rodríguez.

#### Tribunal 2 Educación Infantil

Titulares:

Presidente: Ana M.<sup>a</sup> Espinosa Bravo.

Vocales: M.<sup>a</sup> Rosa Ramón Ortega. M.<sup>a</sup> del Carmen Hernández Salvatierra. Adela Hidalgo Anta. Eva Holgado Rodríguez.

Suplentes:

Presidente: Amparo Jiménez Peláez.

Vocales: Isabel González Vázquez. Carmen López Peña. Ana M.<sup>a</sup> López Ramos. Inés López Silva.

#### Tribunal Único de P. Terapéutica

Titulares:

Presidente: Mercedes Gómez Álvarez. Vocales: Josefa Lardín Blázquez. Cecilia Carmen Guil Vázquez. Gracia Francisca Gutiérrez García. Antonia Hormigo Pacheco.

Suplentes:

Presidente: Inmaculada C. Herrero Lermo.

Vocales: Petronila Mendo Ruiz. María Hormigo Pacheco. Isabel Lardín Blázquez. África Luque Romero.

#### Tribunal Único de Audición y Lenguaje

Titulares:

Presidente: Francisco Gómez Cianca

Vocales: Francisca Ordiales Borrella. Teresa Illescas Rodríguez. Rosa M.<sup>a</sup> Maldonado Sánchez. África Mendoza García.

Suplentes:

Presidente: Santiago López Fernández-Aguado.

Vocales: Aurelia M. Miralles Pérez. M. Alicia Navarro Arévalo. Ángela Poyato González. Blanca Rojas Baldovi.

#### Tribunal Único de Filología Inglés

Titulares:

Presidente: Jesús Canca Lara.

Vocales: M.<sup>a</sup> Angeles Malia Jiménez. M. Mercedes González Herrero. Francisco José González Mateos. Lidia González Morales.

Suplentes:

Presidente: Lorenzo Jesús González Álvarez.

Vocales: M.<sup>a</sup> del Carmen Torres Trigo. Nuria Jiménez González. Inmaculada Lara Ragel. María López Clares.

*Tribunal Único de Música*

## Titulares:

Presidente: Antonio A. Mateos Miranda.

Vocales: Rebeca M. González González. Rosario M. González Serran. M. Aranzazu Martell Gutiérrez. M. África Mateos Artola.

## Suplentes:

Presidente: Inmaculada del Río López del Amo.

Vocales: Ana M. Montes Ramos. Inmaculada Montes Moreno. Dolores Morcillo Molina. Esther M. Pérez Pozo.

*Tribunal Único de Educación Física*

## Titulares:

Presidente: Juana Leonor Ibáñez Izquierdo.

Vocales: Andrés Manuel Granados Fernández. Francisco Jesús Gómez Aliaga. M. África López Celadero. Manuel José López Ruiz.

## Suplentes:

Presidente: José Luis Jordán León.

Vocales: Nicolás Rodríguez Jiménez. Pilar Lorenzo Seco. José Francisco Machuca Jiménez. Luis Manuel Martínez Cilleruelo.

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

*Tribunal 1 Educación Infantil*

## Titulares:

Presidente: Ana Benita López Conesa.

Vocales: M. Carmen Herrera Gómez. Dionisia J. Gea Cruz. Isabel Gómez Ahuir. Concepción González Correa.

## Suplentes:

Presidente: M. Antonia Martínez Roldán.

Vocales: Mercedes Gómez Subiza. Sonia A. González de las Cuevas Clemente. Inmaculada González González. Gema Patricia Guerra Ferre.

*Tribunal 2 Educación Infantil*

## Titulares:

Presidente: Adela Tormo Cayetano.

Vocales: Ana Pérez Aparicio. M. del Mar Guzmán Segura. Antonia Herranz Aranda. Ana Guadalupe Huelin García.

## Suplentes:

Presidente: M. Carmen Álvarez Román.

Vocales: Anabella Hernández Ortiz. M. Eugenia Jiménez Jiménez. Rosa M. Jiménez Muñoz. Josefa Jiménez Rodríguez.

*Tribunal 3 Educación Infantil*

## Titulares:

Presidente: M. Carmen Ferrón Álvarez.

Vocales: Félix López García. Antonia Jiménez Torres. Emilio de Juan Morán. Ana I. Lara Castaño.

## Suplentes:

Presidente: M. Teresa Hernández Medina.

Vocales: Habiba Kaddur Ahmed. Francisca López Oña. M. Yolanda Luque Pacheco. Ana M. Martín Domínguez.

*Tribunal Único de P. Terapéutica*

## Titulares:

Presidente: Paloma Carrillo Duplás.

Vocales: M. de los Desamparados Morala Martínez. M. Victoria González García. Natividad Heredia Jiménez. M. José Jiménez Moyano.

## Suplentes:

Presidente: Lourdes Fontcuberta Ramírez.

Vocales: Malika Hadde Moh. Margarita Lázaro Aparicio. Matilde Martín Cabrero. Asunción Martínez Duarte.

*Tribunal Único de Audición y Lenguaje*

## Titulares:

Presidente: Isabel García Algarte.

Vocales: Irene Roldán Jiménez. M. de los Reyes González Martín. M. Isabel Imbroda Ortiz. Matilde López Medina.

## Suplentes:

Presidente: M. Isabel Soler Jiménez.

Vocales: Ramiro Gutiérrez Guzmán. Carmen Maldonado Guerrero. M. Luisa Matamala García. Rosa Delia Morales Patricio.

*Tribunal Único de Filología Inglés*

## Titulares:

Presidente: Alberto Rubio Arribas.

Vocales: Elisa Bueno Brinkman. Carmen Grilo Sánchez. Francisco Guerrero Morales. Rosa M. López Guerrero.

## Suplentes:

Presidente: José Manuel Álvarez Martínez.

Vocales: Luis Moreno Carrascal. M. Isabel Mansilla Francisco. José Marín Cobos. Manuela Martínez Martínez.

*Tribunal Único de Música*

## Titulares:

Presidente: Abel Martínez Díaz.

Vocales: Alicia Arias Nicolás. Juan J. Martín Trujillo. M. del Mar Martínez Quesada. Gema Moreno Venzal.

## Suplentes:

Presidente: Julia Cremades Pérez.

Vocales: Soledad Galán Montesinos. Ana C. Nieto Ramírez. Soledad Quevedo Mateos. Cecilia Rico Martín.

*Tribunal Único de Educación Física*

## Titulares:

Presidente: Miguel Martínez Duarte.

Vocales: Mario Lisbona Moreno. Alfredo Gea Cruz. José E. González Aceituno. M. Ángeles González Barrachina.

## Suplentes:

Presidente: Vicente P. Ramírez Jiménez.

Vocales: José Ramón Moya Navarrete. Rosa M. Hernández Oliván. Eugenia Jiménez Núñez. Antonio León Aznar

**ANEXO II****Composición de las Comisiones de Selección**

Primero.—Cuando exista un único tribunal para una especialidad en una Ciudad, la Comisión estará formada por todos los miembros del mismo, actuando el presidente del Tribunal como presidente de la Comisión.

Segundo.—Si existen dos tribunales de la misma especialidad en una Ciudad, la Comisión estará constituida por el presidente y los dos primeros vocales del tribunal número 1 y por el presidente y el primer vocal del Tribunal número 2. En este caso actuará como presidente de la Comisión el presidente del Tribunal número 1.

Tercero.—Si existen tres Tribunales de la misma especialidad en una Ciudad, la Comisión estará formada por el presidente y el primer vocal del Tribunal número 1 y el presidente y el primer vocal del Tribunal número 2 y el presidente del Tribunal número 3. En este caso actuará como presidente de la Comisión el presidente del Tribunal número 1.